



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020).

Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Acto a controlar	Decreto 057 del 09 de abril de 2020 del Municipio de Olaya – Antioquia-.
Radicado	050012333000 2020 01407 00
Asunto:	Requiere prueba documental solicitada mediante auto del 11 de mayo de 2020

Vencido como se encuentra el término legal otorgado al Alcalde del Municipio de Olaya– Antioquia-, para que remitiera las pruebas decretadas mediante auto del 11 de mayo de 2020, **sin que se allegara la información solicitada, se requiere nuevamente al citado funcionario**, a fin de que en el término improrrogable de tres (03) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue al Despacho tal información, esto es, los antecedentes administrativos que precedieron la expedición del Decreto 057 de 2020, e informe si éste ha sido objeto de modificaciones; **so pena de incurrir en desacato a decisión judicial (Art. 44, numeral 3° del Código General del Proceso).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma escaneada - Decreto 491 de 2020

LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO
MAGISTRADA

SLU

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

01 de junio de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARÍA GENERAL